

RESOLUCIÓN No. 0130 26 FEB 2025

*Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **FUNDACION JESUS & JESUS CON AMOR FUNJESA**, NIT 900458776-8, y se aprueban sus Estatutos.*

**LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL GUAJIRA DEL INSTITUTO
COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE
LLERAS**

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 7 de 1979 artículo 21 numerales 7 y 8, el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, el Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016 y 9995 de 2019, la Resolución 0107 del 17 de enero de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015, 3435 de 2016, 9555 de 2016, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que la Dirección General del ICBF, mediante memorando del 16 de enero de 2024, con radicado 20241030000002473, emitió orientaciones para el trámite de reconocimiento de personerías jurídicas para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, con base en la estructura y la naturaleza jurídica de la entidad solicitante, estableciendo los siguientes requisitos:

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 CBFColombia

RESOLUCIÓN No. 0130 26 FEB 2025

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **FUNDACION JESUS & JESUS CON AMOR FUNJESA**, NIT 900458776-8, y se aprueban sus Estatutos.

4. Organizaciones que cuentan con Personería Jurídica Reconocida por autoridad nacional o territorial competente diferente al ICBF:

- Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente. Documento que conforme al contenido del artículo 117 del código de Comercio, contiene información suficiente de la organización para definir si es viable o no realizar este reconocimiento.
- Estatutos vigentes.

Que mediante solicitud realizada con el radicado No. 202448400000056002 de fecha 25 de octubre de 2024, la **FUNDACION JESUS & JESUS CON AMOR FUNJESA**, identificada con el Nit: **900458776-8**, solicitó reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF.

Que al presente acto administrativo se adjunta copia de Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira, en donde se evidencia que la **FUNDACION JESUS & JESUS CON AMOR FUNJESA**, identificada con el Nit: **900458776-8**, fue constituida mediante documento privado No. 1 del 01 de julio de 2011, inscrita en la Cámara de Comercio de La Guajira, mediante inscripción No. 11566 del 11 de agosto de 2011 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo Lucro.

Que de conformidad con el Acta No. 03 del 01 de junio de 2024, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados inscrita ante la Cámara de comercio, mediante inscripción No 30186 del 5 de julio de 2024 se determinó que la junta directiva y Representación Legal de la **FUNDACION JESUS & JESUS CON AMOR FUNJESA**, identificada con el Nit: **900458776-8**, se encuentra integrada, así:

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACION
JUDITH ESTHER COTES DE ROYS	Representante Legal Y Miembro principal de la junta Directiva	CC. 26.965.750
JUDITH ESTHER LOZANO ROYS	Miembro Principal de la junta Directiva	CC. 1.124.060258

Que una vez revisados los estatutos definitivos de la **FUNDACION JESUS & JESUS CON AMOR FUNJESA**, identificada con el Nit: **900458776-8**, por la oficina de Aseguramiento a la Calidad, se verifica que su objeto social se ajusta a los requisitos definidos en el marco normativo vigente para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que esta Dirección Regional determina que la **FUNDACION JESUS & JESUS CON AMOR FUNJESA**, cumple con los requisitos señalados en la Resolución No. 3899 de 2010 y sus modificatorias.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

RESOLUCIÓN No.

0130 26 FEB 2025

*Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **FUNDACION JESUS & JESUS CON AMOR FUNJESA**, NIT 900458776-8, y se aprueban sus Estatutos.*

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y aprobar los estatutos de la **FUNDACION JESUS & JESUS CON AMOR FUNJESA**, identificada con el Nit: **900458776-8**, localizada en el Municipio del Riohacha, Departamento de la Guajira, como entidad sin ánimo de lucro, vinculándola al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal a la señora **JUDITH ESTHER COTES DE ROYS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **26.965.750**, quien de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación figura como representante legal de la **FUNDACION JESUS & JESUS CON AMOR FUNJESA** identificada con el Nit: **900458776-8**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE el contenido del presente acto administrativo a la señora **JUDITH ESTHER COTES DE ROYS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **26.965.750**, en calidad de representante legal de la **FUNDACION JESUS & JESUS CON AMOR FUNJESA**, identificado con el Nit: **900458776-8**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, al siguiente correo electrónico autorizado¹ **funjesam@gmail.com** haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de 2011.

En caso de no ser posible la notificación por medios electrónicos se procederá a realizar la **NOTIFICACIÓN PERSONAL**, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, remitiendo la citación a la siguiente dirección física² Carrera 15 No. 12- 58 Barrio Padilla en el Municipio de Riohacha Departamento de La Guajira.

De no ser posible la notificación personal deberá darse aplicación a lo previsto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web del ICBF de conformidad con lo previsto en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riohacha, La Guajira a los


MAY BELLINY BADILLO BRITO
Directora Regional La Guajira (E)

26 FEB 2025

Revisó:	JORGE ENRIQUE ARIZA MOSCOTE/COORDINADOR JURIDICO GIRG	
Revisó:	KATERINE MANGA COGOLLO/PROFESIONAL ESPECIALIZADO GIRG	
Proyectó:	ANA RUTH CASTILLO PARRA/CONTRATISTA DAC	

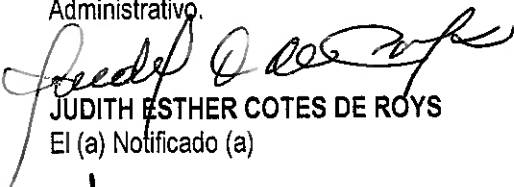
¹ Correo electrónico tomado del certificado existencia y representación
² Dirección física tomada del certificado de Existencia y Representación

48200

NOTIFICACION PERSONAL

RESOLUCION NO. 130 DE 26 DE FEBRERO DE 2025

En Riohacha D. T. E. y C., a los veinte (20) días del mes de marzo del 2025, se notificó personalmente el (a) representante legal de la **FUNDACIÓN JESUS Y JESUS CON AMOR** identificada con NIT: **900458776-8**, Al señor **JUDITH ESTHER COTES DE ROYS** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **26.965.750** del contenido de la Resolución No. **130 DE 26 DE FEBRERO DE 2025**, por medio de la cual "Se reconoce personería jurídica" haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



JUDITH ESTHER COTES DE ROYS
El (a) Notificado (a)



JORGE ENRIQUE ARIZA MOSCOTE
COORDINADOR JURIDICO REGIONAL LA GUAJIRA

El (a) notificado (a) manifiesta estar de acuerdo con la Resolución No. **130 DE 26 DE FEBRERO DE 2025**, del cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a términos de Ley.

RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA: SI ☒ NO ☐ para constancia firma

Se entrega copia integra de la Resolución No. **130 DE 26 DE FEBRERO DE 2025** que contiene tres (03) páginas

48200

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito coordinador jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **RESOLUCION NO. 130 DE 26 DE FEBRERO DE 2025** por medio de la cual “Se reconoce personería jurídica” de la **FUNDACIÓN JESUS Y JESUS CON AMOR** identificada con NIT: **900458776-8**, por medio de la cual se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada a los veinte (20) del mes de marzo del 2025

Para constancia se firma a los veintiuno (21) días del mes de marzo del 2025



JORGE ENRIQUE ARIZA MOSCOTE
COORDINADOR JURIDICO REGIONAL LA GUAJIRA



Espacio para Timbre

Formato de Recaudo en Línea

BCC.OCC * 48782 66 09:45:27 2025/03/12
ICEF OTROS INGRESOS GUAYIRA
43730032 * *****5129 ***** NC
OFI 880 149,000.00 D
149,000.00 EF
0.00 CH

Referencia1 :

Referencia2 :

900458776

26965750

Estimado Consumidor Financiero antes de retirarse de la ventanilla verifique que la información impresa en este formato sea correcta. Los cheques realizados en esta transacción están sujetos a verificación. En consecuencia el depositante asume los riesgos que deben asumirse. Como resultado de dicha verificación no podrá girarse hasta cuando dichos cheques sean efectivos.

FTP-SER-011

CLIENTE

Mod.Abr 2018